



# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

## Informe de Cierre de Auditoría

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
del Estado de Guanajuato

Proyecto «QC0108 Todos Adelante GTO»

Referencia: DACAP A/DIF/002/2024

Periodo: Enero a diciembre de 2023

Diciembre de 2024

1/A

## ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	Estatus de las observaciones y recomendaciones detectadas.	3
II.	Resumen de oficio de notificación y presunta solventación.	4
III.	Resumen de las situaciones detectadas.	5
IV.	Análisis de las situaciones detectadas.	6

**Nota:** El presente Informe de Cierre de Auditoría consta de 14 hojas.



I. Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.

Observaciones	Detectadas	Solventadas	No solventadas
	0	0	0

Situaciones	Detectadas	Atendidas	No Atendidas
	2	2	0

3



**II. Resumen de oficio de notificación y presunta solventación.**

**Entidad:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

**Proyecto:** «QC0108 Todos Adelante GTO»

Oficios presentados por la SH:	Fecha de oficio al área revisada:	Documento presentado por el área revisada:	Fecha de recepción:	Observaciones		Situaciones detectadas	
				Solventadas	No solventadas	Atendidas	No atendidas
OI/DACAP A/DIF/002/2024	07/02/2024						
OIR/DACAP A/DIF/002/2024	26/11/2024			0	0	0	2
		SDIFEG/SGA/C CyP/7160/2024	04/12/2024				
IC/DACAP A/DIF/003/2024	16/12/2024			0	0	2	0

**III. Resumen de las situaciones detectadas.****Entidad:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato**Proyecto:** «QC0108 Todos Adelante GTO»**Situación detectada 1.**

Derivado del análisis a la información proporcionada, se detectaron dos apoyos con diferencias entre lo reportado y los comprobantes de los apoyos otorgados, las cuales se detallan a continuación:

- Expediente 1618-23, el importe de los comprobantes de apoyos otorgados por medicamento y andador con ruedas es de \$5,343.87 y lo reportado fue por \$106,311.00 determinándose una diferencia de \$96,643.13.
- Expediente 4040-23, el importe reportado fue de \$601,332.00 sin embargo, los comprobantes de apoyos por asistencia suman \$109,332.00 aunado a que se recibió reembolso de la prestadora de servicio por \$43,203.78 por causa del fallecimiento de la persona beneficiaria, siendo el apoyo neto de \$66,128.22, resultando una diferencia de \$535,203.78.

**Estatus:** Atendida.**Situación detectada 2.**

Derivado del contraste realizado entre los expedientes de beneficiarios de apoyos de sesiones de hemodiálisis otorgados en el ejercicio fiscal de 2023 y los reportes proporcionados por la entidad, se identificó que, en estos últimos, se consideró la cantidad de \$58,602.00 por reembolsos en apoyos de hemodiálisis y \$82,632.00 facturado y reportado, como sigue:

Expediente	Importe del apoyo otorgado (factura)	Importe del reembolso	Causa del reembolso	Importe reportado
5708-23	15,600.00	1,300.00	Reintegro de una sesión por fallecimiento	15,600.00
5441-23	16,272.00	16,272.00	Fallecimiento	16,272.00
5663-23	17,400.00	17,400.00	Desistimiento del apoyo de sesiones de hemodiálisis	17,400.00
5475-23	16,680.00	13,900.00	Fallecimiento (solo tomo 2 de sesiones)	16,680.00
5729-23	16,680.00	9,730.00	Comenzó a ser atendida en IMSS (tomo 5 sesiones)	16,680.00
	<b>82,632.00</b>	<b>58,602.00</b>		<b>82,632.00</b>

**Estatus:** Atendida.

#### IV. Análisis de las situaciones detectadas.

**Entidad:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

**Proyecto:** «QC0108 Todos Adelante GTO».

##### Situación detectada 1.

Derivado del análisis a la información proporcionada, se detectaron dos apoyos con diferencias entre lo reportado y los comprobantes de los apoyos otorgados, las cuales se detallan a continuación:

- Expediente 1618-23, el importe de los comprobantes de apoyos otorgados por medicamento y andador con ruedas es de \$5,343.87 y lo reportado fue por \$106,311.00 determinándose una diferencia de \$96,643.13.
- Expediente 4040-23, el importe reportado fue de \$601,332.00 sin embargo, los comprobantes de apoyos por asistencia suman \$109,332.00 aunado a que se recibió reembolso de la prestadora de servicio por \$43,203.78 por causa del fallecimiento de la persona beneficiaria, siendo el apoyo neto de \$66,128.22, resultando una diferencia de \$535,203.78.

##### Recomendación 1:

Establecer y realizar formato de control y coordinación respecto de las solicitudes de apoyos contra los apoyos otorgados y pagados, adjuntando documentación comprobatoria que respalde dichos apoyos, ya sea en forma impresa o en forma digital o en su caso elaborar lista de verificación para registro de los procedimientos de cada expediente. Dicho control debe hacerse de conocimiento para la requisición del mismo, por las partes que intervienen en este proceso.

##### Respuesta del área auditada:

En respuesta al Informe de Resultados notificado, el Encargado de Despacho de la Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presentó oficio SDIFEG/SGA/CCyP/7160/2024 el 04 de diciembre de 2024, a través del cual manifiesta lo siguiente:

##### “Respuesta a situación detectada 1:

- Se hace la aclaración que, del expediente 1618-23 efectivamente el monto correcto del apoyo es de \$5,343.87 (Recurso que realmente se ejerció) el cual está conformado por, medicamentos con un monto de \$4,324.00 y andador con un monto de \$1,019.87. No omito mencionar que la cantidad de \$106,311.00 se debe a que se capturó en el Sistema de Apoyos Sociales (APS) correctamente el monto del medicamento por \$4,324.00 y por error involuntario se omitió capturar el punto antes de los decimales en el andador, es decir, se capturo un monto de \$101,987.00, por ello, el monto incorrecto de \$106,311.00.

Hago de su conocimiento que al momento en el que se brinda el apoyo se realiza la captura en el Sistema de Apoyos Sociales (APS), el cual al concluirse imposibilita modificar celdas, y es de dicho sistema del cual se descargó el padrón de beneficiarios, siendo una base de datos de carácter informativo más no contable.

- Se hace la aclaración que, del expediente 4040-23 efectivamente el monto correcto del apoyo inicial fue de \$109,332.00 lo cual corresponde a la suma de 2 facturas por un monto de \$54,666.00 cada una. No omito mencionar que la cantidad de \$601,332.00 se debe a que se capturó correctamente una factura con el monto de \$54,666.00 y por error involuntario se capturo un número "6" de más en la segunda factura es decir \$546,666.00, por ello, el monto incorrecto de \$601,332.00. Aunado a lo anterior, hubo un reembolso del prestador del servicio por un monto de \$43,203.78, siendo el monto real del apoyo social otorgado por un monto de \$66,128.22

Hago de su conocimiento que al momento en el que se brinda el apoyo se realiza la captura en el Sistema de Apoyos Sociales (APS), el cual al concluirse imposibilita modificar celdas, y es de dicho sistema del cual se descargó el padrón de beneficiarios, siendo una base de datos de carácter informativo más no contable.

- En cuanto a la encomienda de establecer y realizar formato de control y coordinación respecto de las solicitudes de apoyos contra los apoyos otorgados y pagados, adjuntando documentación comprobatoria que respalde dichos apoyos, ya sea en forma impresa o forma digital o en su caso elaborar listas de verificación para registro de los procedimientos de cada expediente. Dicho control debe de hacerse de conocimiento para la requisición del mismo, por las partes que intervienen en el proceso, se acepta la recomendación, para lo cual, a fin de evitar la situación detectada en lo subsecuente, se crea una base de datos interna en formato Excel denominada "Control expedientes CAS", para el programa QC0108 «Todos Adelante GTO» (**Anexo A**), a través del cual se especifican las acciones conforme a las reglas de operación."
- En fecha 13 de diciembre de 2024, se agrega en carpeta compartida memorándum SDIFEG/DFE/575-A/2024 del 04 de diciembre de 2024 suscrito por la Directora de Servicios de Asistencia a la Coordinación de Apoyos Sociales, mediante el cual se da a conocer la implementación de un formato de control a fin de evitar la situación detectada en lo subsecuente, creándose una base de datos interna en formato Excel denominada "**Anexo A\_Control expedientes CAS**", para el programa QC0108 «Todos Adelante GTO».

**Análisis por parte de la Secretaría de la Honestidad:**

Derivado del análisis a la información y documentación proporcionada por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, a través del oficio SDIFEG/SGA/CCyP/7160/2024 del 04 de diciembre de 2024, que en su parte medular señala lo siguiente:

*"Hago de su conocimiento que al momento en el que se brinda el apoyo se realiza la captura en el Sistema de Apoyos Sociales (APS), el cual al concluirse imposibilita modificar celdas, y es de dicho sistema del cual se descargó el padrón de beneficiarios, siendo una base de datos de carácter informativo más no contable.*

...

*... Dicho control debe de hacerse de conocimiento para la requisición del mismo, por las partes que intervienen en el proceso, se acepta la recomendación, para lo cual, a fin de evitar la situación detectada en lo subsecuente, se crea una base de datos interna en formato Excel denominada "Control expedientes CAS", para el programa QC0108 «Todos Adelante GTO» (Anexo A), a través del cual se especifican las acciones conforme a las reglas de operación."*

De lo manifestado para ambos puntos, de apoyos capturados de manera errónea en el documento que contiene la relación interna de apoyos otorgados a las víctimas, situación que se verificó de registro contable en sistema entonces denominado SAP R3, cotejándose contra el total de los apoyos que integran los apoyos reportados en los sistemas SED (Sistema de Evaluación al Desempeño) y padrón de beneficiarios elaborado y proporcionado por el SDIFEG para efectos del proyecto QC0108 «Todos Adelante GTO», así como del contenido del formato en excel denominada "Control expedientes CAS", para el programa QC0108 «Todos Adelante GTO» (Anexo A), se informa que la normativa contempla como base para informe, seguimiento y toma de decisiones el Sistema web del SED y registros contables en Hana SAP Logon, y la integración y requisitos mínimos que debe contener el Padrón de beneficiarios de acuerdo a los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano, artículos 4, 9, 10 y 11, Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2023, artículos 39, 44, 45 y 46, que contemplan la integración de un padrón con información confiable y consistente; realización de reporte de avances físicos de los proyectos de inversión mediante el Sistema Web del SED; reporte dentro de los primeros siete días hábiles posteriores al cierre presupuestal del mes que se reporta, modificación de la información reportada salvo causa justificada ante la DGP o DGIP; evidencia documental que acredite el avance reportado en el Sistema Web del SED, tal como memorias de cálculo, metadatos de los indicadores, respectivamente.

El Anexo A de Control de expedientes CAS proporcionado como respuesta a recomendación 1, contiene la información en las columnas como sigue:

Control de expedientes CAS											
Anexo A											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
TELÉFONO DE CONTACTO	PROVIENE	FOLIO OFICIALIA DE PARTES	DATO EXTRAORDINARIO DEL INGRESO	F. ING. A SEDIFEG	OBSERVACION/S OLICITANTE /ACOMPAÑANTE	MUNICIPIO	ESTATUS	No. EXPEDIENTE	CURP DEL BENEFICIARIO (CASO INDICE)	NOMBRE DEL BENEFICIARIO (CASO INDICE)	APOYO
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	
T.S. ASIGNADO AL CASO	FECHA PROGRAMADA DE SALIDA	FECHA ENTREGA AL T.S.	FECHA DE ENTREGA AL BENEFICIARIO (CASO INDICE)	FECHA ENTREGA A CONTROL Y SEGUIMIENTO	PRESUP. ESTATAL	PRESUP. FEDERAL	PRESUP. PROPIO	TOTAL DE APOYO	MES DE REPORTE DEL EXPEDIENTE	PROVEEDOR / ALMACEN /ISSEG	

A efecto de registrar y dar seguimiento de los apoyos otorgados y contenidos en el Padrón Estatal de Beneficiarios, conservando consistencia con la información contable y en Sistema web del SED y en virtud del contenido en las 35 columnas que integran el Padrón de Beneficiarios del proyecto «QC0108 Todos Adelante GTO» proporcionado para efectos de la presente revisión, se propone como seguimiento al mismo, agregar las columnas de la 36 a 42, como sigue:

SUGERENCIA PARA CONTROL DE REGISTRO EN SED Y APS Y DISMINUCIÓN DEL IMPORTE DE APOYOS OTORGADOS															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Id Benef (Expediente)	Nombre(s)	Apellido pat_Benef	Apellido mat_Benef	Fecha Nac. Benef	categoria Benef	Sexo Benef	Institucion nalizado	Discapacidad	Estado Nac. Benef	CURP Benef	RFC Benef	Mpio Dom del Benef	Núm. de Localidad del Dom Benef	Nombre Loc Dom Benef	Colonia
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Calle Dom Benef	Numero Ext Dom Benef	Numero Int Dom Benef	Codigo Postal	Nombre Dep	Programa	Subprograma	Ciclo	Fecha Apoyo (año)	Fecha Apoyo (mes)	Fecha Apoyo	Unidad (Cantidad apoyos)	Descripción (Apoyo)	Cantidad (Cantidad apoyos)	Costo (importe del apoyo)	Económico (importe del apoyo)
33	34	35	36	37	38	39	40	41	42						
Presupuesto federal	Presupuesto estatal	Recurso propio	Fecha de registro en SED	Importe apoyo en SED	Capturó en SED (Iniciales)	Fecha de registro en APS	Importe apoyo en APS	Capturó en APS (Iniciales)	DISMINUCIÓN o AUMENTO DE APOYO REPORTADO EN SED /APS						
									FECHA	IMPORTE DISMINUIDO	MOTIVO	PÓLIZA DE REGISTRO CONTABLE	DOCUMENTO SOPORTE	CAPTURA DE DISMINUCIÓN (Iniciales)	

Por otra parte, la forma en que se hizo de conocimiento a las partes involucradas en la requisición, registro y control de los apoyos otorgados en los sistemas SED y APS y en su caso, de la disminución de los importes de apoyos otorgados y registrados en dichos sistemas SED y APS, fue mediante memorándum SDIFEG/DFF/575-A/2024 del 04 de diciembre de 2024 suscrito por la Directora de Servicios de Asistencia a la Coordinación de Apoyos Sociales, en que en su parte conducente se transcribe a continuación:

“Derivado de las recomendaciones 1 y 2 de las situaciones detectadas 1 y 2, se hace de su conocimiento que, se realiza y establece formato de control y coordinación respecto de las solicitudes de apoyos contra los apoyos otorgados y pagados, la cual adjuntará documentación comprobatoria que respalde dichos apoyos, ya sea en forma impresa o forma digital o en su caso elaborar listas de verificación para registro de los procedimientos de cada expediente.

Por lo anteriormente mencionado, dicho control deberá realizarse de ahora en adelante a fin e evitar la situación detectada en lo subsecuente, creándose una base de datos interna en formato Excel denominada "**Anexo A Control expedientes CAS**", para el programa QC0108 «Todos Adelante GTO», a través del cual se especifican las acciones conforme a las reglas de operación, misma que se pone a su disposición a través del siguiente enlace en drive:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1g2P6R1Y\\_BzbQm3N\\_vljWjcevuuC6huS/edit?gid=1397882499#gid=1397882499](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1g2P6R1Y_BzbQm3N_vljWjcevuuC6huS/edit?gid=1397882499#gid=1397882499)

Al respecto, se verificó el enlace mencionado, constatando que da acceso al Anexo A referido. por lo que se considera como atendida la situación detectada.

**Estatus:** Atendida.

**Situación detectada 2.**

Derivado del contraste realizado entre los expedientes de beneficiarios de apoyos de sesiones de hemodiálisis otorgados en el ejercicio fiscal de 2023 y los reportes proporcionados por la entidad, se identificó que, en estos últimos, se consideró la cantidad de \$58,602.00 por reembolsos en apoyos de hemodiálisis y \$82,632.00 facturado y reportado, como sigue:

Expediente	Importe del apoyo otorgado (factura)	Importe del reembolso	Causa del reembolso	Importe reportado
5708-23	15,600.00	1,300.00	Reintegro de una sesión por fallecimiento	15,600.00
5441-23	16,272.00	16,272.00	Fallecimiento	16,272.00
5663-23	17,400.00	17,400.00	Desistimiento del apoyo de sesiones de hemodiálisis	17,400.00
5475-23	16,680.00	13,900.00	Fallecimiento (solo tomo 2 de sesiones)	16,680.00
5729-23	16,680.00	9,730.00	Comenzó a ser atendida en IMSS (tomo 5 sesiones)	16,680.00
	<b>82,632.00</b>	<b>58,602.00</b>		<b>82,632.00</b>

Del análisis realizado a la respuesta concerniente a este punto, se desprende que, respecto a la diferencia reportada de más, no se proporcionó información o documentación que soporte lo reportado o bien en su caso las modificaciones realizadas.

Por lo anterior se desprende que la auditada incumple en la forma de reportar la información en el sistema SED los apoyos otorgados, de acuerdo a los Lineamientos Generales de Gestión para el Resultado para la Administración Pública del Estado de Guanajuato para 2023, artículos 27 tercer párrafo y 41 fracción II y III así como lo dispuesto en Artículo 30 penúltimo párrafo de Reglas de Operación.

**Recomendación 2:**

Establecer y realizar formato de control y coordinación respecto de las solicitudes de apoyos contra los apoyos otorgados y pagados, adjuntando documentación comprobatoria que respalde dichos apoyos, ya sea en forma impresa o en forma digital o en su caso elaborar lista de verificación para registro de los procedimientos de cada expediente. Dicho control debe hacerse de conocimiento para la requisición del mismo, por las partes que intervienen en este proceso.

**Respuesta del área auditada:**

En respuesta al Informe de Resultados notificado, el Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y enlace de auditoría presentó oficio SDIFEG/SGA/CCyP/7160/2024 el 04 de diciembre de 2024, a través del cual manifiesta lo siguiente:

***“Respuesta a situación detectada 2:***

- *Se hace la aclaración que, los expedientes 5708-23, 5441-23, 5663-23, 5475-23 y 5729-23 el monto realmente de apoyo es del importe reportado menos el importe del reembolso en cada uno de ellos.*

*Hago de su conocimiento que al momento en el que se brinda el apoyo se realiza la captura en el Sistema de Apoyos Sociales (APS), el cual al concluirse imposibilita modificar celdas por ello no se puede modificar cuando se nos notifica que se reembolsará una cantidad de dinero por parte del prestador del servicio, y es de dicho sistema del cual se descargó el padrón de beneficiarios, siendo una base de datos de carácter informativo más no contable.*

- *En cuanto a la encomienda de establecer y realizar formato de control y coordinación respecto de las solicitudes de apoyos contra los apoyos otorgados y pagados, adjuntando documentación comprobatoria que respalde dichos apoyos, ya sea en forma impresa o forma digital o en su caso elaborar listas de verificación para registro de los procedimientos de cada expediente. Dicho control*

*debe de hacerse de conocimiento para la requisición del mismo, por las partes que intervienen en el proceso, se acepta la recomendación, para lo cual, a fin de evitar la situación detectada en lo subsecuente, se crea una base de datos interna en formato Excel denominada "Control expedientes CAS", para el programa QC0108 «Todos Adelante GTO» (Anexo A), a través del cual se especifican las acciones conforme a las reglas de operación."*

- En fecha 13 de diciembre de 2024, se agrega en carpeta compartida memorándum SDIFEG/DFF/575-A/2024 del 04 de diciembre de 2024 suscrito por la Directora de Servicios de Asistencia a la Coordinación de Apoyos Sociales, mediante el cual se da a conocer la implementación de un formato de control a fin de evitar la situación detectada en lo subsecuente, creándose una base de datos interna en formato Excel denominada "**Anexo A Control expedientes CAS**", para el programa QC0108 «Todos Adelante GTO»

#### **Análisis por parte de la Secretaría de la Honestidad:**

Derivado del análisis a la información y documentación proporcionada por parte del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través del oficio SDIFEG/SGA/CCyP/7160/2024 del 04 de diciembre de 2024, que en su parte medular señala lo siguiente:

*"Se hace la aclaración que, los expedientes 5708-23, 5441-23, 5663-23, 5475-23 y 5729-23 el monto realmente de apoyo es del importe reportado menos el importe del reembolso en cada uno de ellos.*

*Hago de su conocimiento que al momento en el que se brinda el apoyo se realiza la captura en el Sistema de Apoyos Sociales (APS), el cual al concluirse imposibilita modificar celdas por ello no se puede modificar cuando se nos notifica que se reembolsará una cantidad de dinero por parte del prestador del servicio, y es de dicho sistema del cual se descargó el padrón de beneficiarios, siendo una base de datos de carácter informativo más no contable."*

De lo manifestado para la situación detectada y a la recomendación 2, relativa a disminución en importe de apoyos otorgados por reembolso de los proveedores por la no prestación completa del servicio de hemodiálisis a los beneficiarios con motivo de fallecimiento, desistimiento o comenzar a recibir el servicio en el IMSS, situación conocida de registros contables en sistema entonces denominado SAP R3, cotejándose contra el total de los apoyos que integran los apoyos reportados en los sistemas SED (Sistema de Evaluación al Desempeño) y padrón de beneficiarios elaborado y proporcionado por el SDIFEG para efectos del proyecto QC0108 «Todos Adelante GTO» a la respuesta a situación detectada 2 y a respuesta a recomendación 2, se comenta que la normativa contempla como base para informe,

seguimiento y toma de decisiones el Sistema web del SED y registros contables en Hana SAP Logon, y la integración y requisitos mínimos que debe contener el Padrón de beneficiarios de acuerdo a los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano, artículos 4, 9, 10 y 11, Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2023, artículos 39, 44, 45 y 46, que contemplan la integración de un padrón con información confiable y consistente; realización de reporte de avances físicos de los proyectos de inversión mediante el Sistema Web del SED; reporte dentro de los primeros siete días hábiles posteriores al cierre presupuestal del mes que se reporta, modificación de la información reportada salvo causa justificada ante la DGP o DGIP; evidencia documental que acredite el avance reportado en el Sistema Web del SED, tal como memorias de cálculo, metadatos de los indicadores, respectivamente.

El contenido del Anexo A de Control de expedientes CAS, contiene las siguientes columnas e información:

Control de expedientes CAS											
Anexo A											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
TELÉFONO DE CONTACTO	PROVIENE	FOLIO OFICIALIA DE PARTES	DATO EXTRAORDINARIO DEL INGRESO	F. ING. A SEDIFEG	OBSERVACION/S O LICITANTE /ACOMPAÑANTE	MUNICIPIO	ESTATUS	No. EXPEDIENTE	CURP DEL BENEFICIARIO (CASO INDICE)	NOMBRE DEL BENEFICIARIO (CASO INDICE)	APOYO
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	
T.S. ASIGNADO AL CASO	FECHA PROGRAMADA DE SALIDA	FECHA ENTREGA AL T.S.	FECHA DE ENTREGA AL BENEFICIARIO (CASO INDICE)	FECHA ENTREGA A CONTROL Y SEGUIMIENTO	PRESUP. ESTATAL	PRESUP. FEDERAL	PRESUP. PROPIO	TOTAL DE APOYO	MES DE REPORTE DEL EXPEDIENTE	PROVEEDOR / ALMACEN /ISSEG	

A efecto de registrar y dar seguimiento de los apoyos otorgados y contenidos en el Padrón Estatal de Beneficiarios, conservando consistencia con la información contable y en Sistema web del SED y en virtud del contenido en las 35 columnas que integran el Padrón de Beneficiarios del proyecto «QC0108 Todos Adelante GTO» proporcionado para efectos de la presente revisión, se propone como seguimiento al mismo, agregar las columnas de la 36 a 42, como sigue:

SUGERENCIA PARA CONTROL DE REGISTRO EN SED Y APS Y DISMINUCIÓN DEL IMPORTE DE APOYOS OTORGADOS															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Id Benef (Expediente)	Nombre(s)	Apellido pat_Benef	Apellido mat_Benef	Fecha Nac. Benef	categoria Benef	Sexo Benef	Institucionalizado	Discapacidad	Estado Nac. Benef	CURP Benef	RFC Benef	Mpio Dom del Benef	Núm. de Localidad del Dom Benef	Nombre Loc Dom Benef	Colonia
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Calle Dom Benef	Numero Ext Dom Benef	Numero Int Dom Benef	Código Postal	Nombre Dep	Programa	Subprograma	Ciclo	Fecha Apoyo (año)	Fecha Apoyo (mes)	Fecha Apoyo	Unidad (Cantidad apoyos)	Descripción (Apoyo)	Cantidad (Cantidad apoyos)	Costo (Importe del apoyo)	Económico (Importe del apoyo)
33	34	35	36	37	38	39	40	41	42						
Presupuesto federal	Presupuesto estatal	Recurso propio	Fecha de registro en SED	Importe apoyo en SED	Capturó en SED (Iniciales)	Fecha de registro en APS	Importe apoyo en APS	Capturó en APS (Iniciales)	DISMINUCIÓN o AUMENTO DE APOYO REPORTADO EN SED /APS						
									FECHA	IMPORTE DISMINUIDO	MOTIVO	PÓLIZA DE REGISTRO CONTABLE	DOCUMENTO SOPORTE	CAPTURA DE DISMINUCIÓN (Iniciales)	

Por otra parte, la forma en que se hizo de conocimiento a las partes involucradas en la requisición, registro y control de los apoyos otorgados en los sistemas SED y APS y en su caso, de la disminución de los importes de apoyos otorgados y registrados en dichos sistemas SED y APS, fue mediante memorándum SDIFEG/DFF/575-A/2024 del 04 de diciembre de 2024 suscrito por la Directora de Servicios de Asistencia a la Coordinación de Apoyos Sociales, en que en su parte conducente se transcribe a continuación:

*"Derivado de las recomendaciones 1 y 2 de las situaciones detectadas 1 y 2, se hace de su conocimiento que, se realiza y establece formato de control y coordinación respecto de las solicitudes de apoyos contra los apoyos otorgados y pagados, la cual adjuntará documentación comprobatoria que respalde dichos apoyos, ya sea en forma impresa o forma digital o en su caso elaborar listas de verificación para registro de los procedimientos de cada expediente.*

Por lo anteriormente mencionado, dicho control deberá realizarse de ahora en adelante a fin e evitar la situación detectada en lo subsecuente, creándose una base de datos interna en formato Excel denominada "**Anexo A Control expedientes CAS**", para el programa QC0108 «Todos Adelante GTO», a través del cual se especifican las acciones conforme a las reglas de operación, misma que se pone a su disposición a través del siguiente enlace en drive:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1g2P6R1Y\\_BzbQm3N\\_vljWjcevuUC6huS/edit?gid=1397882499#gid=1397882499](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1g2P6R1Y_BzbQm3N_vljWjcevuUC6huS/edit?gid=1397882499#gid=1397882499)

Al respecto, se verificó el enlace mencionado, constatando que da acceso al Anexo A referido, por lo que se considera como atendida la situación detectada.

**Estatus:** Atendida.